República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente **41001-31-05-001-2015-01113-01**

Neiva, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación de la sentencia de primera instancia, conforme el numeral 1° del artículo 365 del Código General del Proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de **UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO** a cargo de la demandante y a favor de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Firmado Por:

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27650396592148d0dafb6e86eecd79d501e137b682681f387e1081a5d529eba8
Documento generado en 08/02/2021 03:29:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica